

## Ingreso Familiar de Emergencia Universal y medidas de apoyo para las PYMES

El Gobierno tras recibir y estudiar las propuestas entregadas por Chile Vamos y la Oposición, y después de reunirse con múltiples actores de la sociedad civil y representantes de las pequeñas y medianas empresas, ingresará los siguientes proyectos de Ley al Congreso Nacional.

### 1. Ingreso Familiar de Emergencia Universal (IFE Universal)

- Creación de un nuevo IFE Universal que **llegará al 90% de los hogares en Chile** (15 millones de personas), exceptuando al 10% con mayores ingresos. Además, aumentará la entrega de dinero por integrante del hogar, para que **durante junio, julio y agosto, ninguna familia se encuentre bajo la línea de la pobreza.**
- De esta manera, de aprobarse este proyecto de ley, las familias recibirán los siguientes ingresos:

Número de integrantes del hogar	IFE (Abril y Mayo)	IFE Universal
1	\$100.000	\$177.000
2	\$200.000	\$287.000
3	\$300.000	\$382.000
4	\$400.000	\$467.000
5	\$467.000	\$546.000
6	\$531.000	\$620.000
7	\$592.000	\$691.000
8	\$649.000	\$759.000
9	\$705.000	\$824.000
10 o más	\$759.000	\$887.000

- Esta propuesta de IFE Universal tiene un costo mensual de **US\$ 2.890 millones de dólares**, es decir, un costo total durante los 3 meses de **US\$ 8.670 millones de dólares.**

### 2. Bono de Alivio para las PYMES.

- Se creará un bono o cheque de alivio para cerca de 300.000 pymes con las siguientes características:
  - Bono fijo de \$1 millón.
  - Bono variable equivalente a 3 meses de IVA del año 2019, con tope de \$2 millones.
  - Empresas con dueñas mujeres, recibirán un 20% adicional.
  - Pago de cuatro meses de cotizaciones previsionales de trabajadores de pymes que hayan sido suspendidos por Ley de Protección al Empleo.
- **Requisitos:** Ser pyme con ventas hasta UF 25.000; y haber tenido al menos un trabajador contratado durante el año 2020, o haber declarado al menos dos meses de ingresos por ventas durante el año 2021.
- Además, las pymes que tengan deudas previsionales también podrán recibir este Bono de Alivio, debiendo destinar al menos un 30% del Bono al pago de estas deudas previsionales.

### Otras medidas tributarias para las PYMES.

- Devolución del Crédito Fiscal del IVA.
- Eliminación transitoria de la tasa de interés penal.